



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral**

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-002- 2019-00192-01
Demandante:	Judith Patricia Jaramillo Garzón
Demandados:	- Colpensiones - Porvenir S.A.
Asunto:	Por el cual se prórroga el término para decidir en segunda instancia
Fecha:	06 de abril de 2021

Teniendo en cuenta que el 13 de octubre de 2020 se recepcionó el presente expediente en la Secretaría de esta Sala de Decisión Laboral, sin que en el término de seis (6) meses, que se cumplen el 13 de abril de 2021, se pueda decidir la segunda instancia, se hace necesario prorrogar: *"...por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más..."*, de conformidad con el inciso 5° del artículo 121 Código General del Proceso, aplicable en materia laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S. (Sentencia T – 334 de 2020).

Lo anterior, en virtud a que se tramita una cantidad considerable de asuntos pendientes para fallo, que impidieron emitir la decisión en ese término inicial.

En consecuencia, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

PRORROGAR hasta por seis (06) meses más, el término para decidir la segunda instancia dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA
Magistrado

Firmado Por:

FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd034b927ad1cb447ceaed318e6b7a24616dd30c994faa20a5e64054fb79b878

Documento generado en 05/04/2021 09:26:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>